

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA ABARNUL JIMENEZ ROJAS.
DEMANDADO: YENSI LILIANA ANACONA LLANTEN.
RAD: 19001418900420210077400

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN-CAUCA

Auto de Interlocutorio No. 0627

Popayán, Cauca, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Se advierte que, dentro del presente proceso, la parte demandada, señora **YENSI LILIANA ANACONA LLANTEN**, propone excepciones de mérito no explícitas a nombre propio, es preciso dar traslado a las mismas.

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, que adelanta la señora **GLORIA ABARNUL JIMENEZ ROJAS**, en contra de **YENSI LILIANA ANACONA LLANTEN**, se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 442 del CGP y que la parte ejecutada propuso excepciones de mérito, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO-CORRER traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito, a nombre propio, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO:

NOTIFIQUESE

La Juez,


PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

CDC

PARA SEÑOR JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN CAUCA (REPARTO)

CP

[Copicentro 1 Popayán <copifax.2013@gmail.com>](#)



Lun 14/02/2022 2:59 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan

Respuesta con respecto a la demanda Proceso No. 190014189004202100774

Me permito informar que con respecto a la demanda y el acuerdo hecho con la señora demandante GLORIA A. JIMENEZ donde se acordó hacer el pago de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) por el concepto de pago de perjuicios materiales y morales, dinero que cancele en cuotas de \$500.000 pesos mensuales desde el 30 de mayo de 2014 haciendo pago de la última el día 28 de junio de 2019, pues no seguí haciendo el pago debido a que yo a ella le respondía porque en ese momento tenía un local arrendado en el centro comercial anarkos, pero debido a que eso se cerró ya no he podido cumplir pues no tengo empleo y tampoco los recursos económicos para cumplir con la obligación. ASÍ MISMO INFORMO QUE NO PUEDO SEGUIR CUMPLIENDO Y QUE ESTOY A LA ESPERA DEL PROCESO PUES NO PUEDO COMPROMETERME PORQUE NO TENGO PARA RESPONDER EN EL MOMENTO, ESPERO SE ME TENGA EN CUENTA QUE A ELLA LE ENTREGUE 37.000.000 POR LO ACORDADO.

Atentamente,

YENSI LILIANA ANACONA YANTEN

CC.No. 25.292.832

[Responder](#)

[Reenviar](#)